



Cerro Sombrero, 20 de diciembre de 2011-

NUM 1036 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 148 con fecha 14-03-2011 que adjudica Licitación Pública N° 3866-13-L111 Licitación Convenio de Suministros de Materiales de Aseo para el Área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Considerando la Naturaleza de la negociación, Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos.

DECRETO

1° AUTORIZASE Adquisición de Materiales de Aseo para Área Municipal. Ilustre Municipalidad de Primavera a **ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA, RUT: 84.348.700-9.**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$282.000.- (doscientos ochenta y dos mil pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-229-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE